

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 576 1

PARRAL, Febrero 10 del 2010.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El OF. Nº 012 del 29.01.2010.-

## DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas, (09:00) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del Nº3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE DAZA GONZALEZ, Profesional, Grado 8º, en el día y hora que a continuación se indica:

01.02, 2010 08:30 Hrs. a 17:30Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP, Administración.